



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0049045/2013

VISTO:

El pedido de Aval Institucional para el *XIV Congreso Latinoamericano de Filosofía Medieval: Continuidades y Rupturas* presentado por la Dra. Celina Lértora Mendoza en su condición de Coordinadora General de la mencionada actividad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso es organizado por la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino y la Fundación para el Estudio del Pensamiento Argentino e Iberoamericano.

Que el evento pretende crear un espacio para el intercambio de ideas y del estado de trabajos de todos los investigadores latinoamericanos en Filosofía Medieval, como también fortalecer los vínculos institucionales y visibilizar la labor de los estudios en dicha área que se llevan a cabo en nuestro continente.

Que han comprometido su participación destacados especialistas de renombre internacional, entre los que cabe destacar a Silvia Magnavacca (Universidad de Buenos Aires); Claudia D'Amico (Universidad de Buenos Aires); Luís De Boni (Universidade do Porto, Portugal); Ricardo Da Costa (Universidade Federal do Espírito Santo); Jorge Augusto Da Silva Santos (Universidade Federal do Espírito Santo); Carlos Arthur Do Nascimento (Pontificia Univesidade Católica de Sao Paulo); Walter Redmond (Huston-Tillotson College); Ángel Muñoz (Universidad de Zulia Maracaibo); Joao Lupi (Universidade Federal de Santa Catarina); Gregorio Piaia (Università degli Studi di Padova); José Antônio C. R. De Souza (Universidade Federadle Goiás);

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el Despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR Aval Institucional y Académico al "XIV Congreso Latinoamericano de Filosofía Medieval: continuidades y rupturas" organizado por la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino y la Fundación para el Estudio del Pensamiento Argentino e Iberoamericano.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº 434
JC

Dr. Sebastián TORRES PASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DEJANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES